



## INFORME DE COMISARIO

Quito, 30 de Enero de 2014

A los Accionistas de Alerian Global S.A:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de ALERIAN GLOBAL, S.A presento mi informe y opinión sobre la razoñabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía por el año terminado 2013.

### Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros.

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

### Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes revelaciones incluidas en los estados financieros, adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerando necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, se obtuvo de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaria de las de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, se revisó el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado, así como los libros sociales de la compañía. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de ALERIAN GLOBAL S.A al 31 de diciembre del 2013 el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado de acuerdo con las normas de información financiera.

Adicionalmente le pido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros sociales de la compañía estan adecuadamente manejados.

### Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno lo que constituye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2013 la compañía no tuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para prestar este tipo de servicios.

### Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Domingo Alfonso Muñoz  
CBA #17-035070  
CI # 1719183277  
Comisario